

# ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

# MUNDO EN MOVIMIENTO

## DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1º:

Los presentes estatutos tienen como objetivo regir a la Asociación "Mundo en Movimiento". En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y las disposiciones complementarias de desarrollo.

### Artículo 2º:

Esta Asociación no persigue fines lucrativos y no hace ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión política o cualquier otra circunstancia económica o social.

## CAPÍTULO I: Denominación, domicilio social y ámbito territorial

### Artículo 3º:

En la localidad de Madrid se constituye una asociación sin ánimo de lucro que se denominará "MUNDO EN MOVIMIENTO". Esta Asociación tendrá, con arreglo a las leyes, capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

### Artículo 4º:

La Asociación establece su domicilio social en calle Emilio Carrere nº8, piso 1º, del municipio de Madrid, provincia de Madrid, CP: 28015, y el ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es el territorio de España, sin perjuicio de que se lleven a cabo actuaciones de carácter internacional.

La Asociación podrá disponer de otros locales si así se acuerda en Asamblea General Extraordinaria.

### **Artículo 5º: Fines**

Las personas que componemos Mundo en Movimiento, conscientes de la capacidad del ser humano para imaginar y crear un mundo mejor en el que vivir en igualdad y armonía con el entorno, confiamos en las personas como agentes de transformación positiva que impulsan y garantizan una convivencia global basada en la justicia y la diversidad. Mundo en Movimiento defiende la unidad con el todo, la libertad y el respeto como paradigmas de la evolución de la humanidad y del planeta.

Las vías de actuación para caminar hacia este objetivo son:

1. El impulso de una ciudadanía global, estableciendo canales de comunicación que creen redes y sinergias internacionales para la unión entre los pueblos.
2. La organización y participación en acciones sociales de intervención directa, de denuncia y de movilización ciudadana, que favorezcan la integración e inclusión en la sociedad de los colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de la misma y que combatan la pobreza y la desigualdad.
3. La protección de los Derechos Humanos, el fomento de la libre circulación y asentamiento de las personas y la oposición activa a la globalización neoliberal y a la restricción del reconocimiento de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas migrantes, desplazadas, refugiadas y apátridas.
4. La creación y difusión de información libre de presiones políticas, económicas y sociales que proponga discursos diferentes al de los medios mayoritarios.
5. El desarrollo de actividades educativas que fomenten el pensamiento crítico sobre la situación actual del mundo, creando y apoyando la

*[Handwritten signatures in blue ink]*



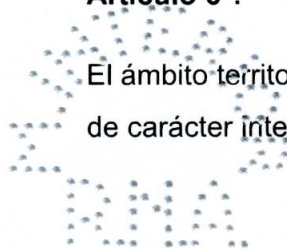
aparición de nuevas ideas que potencien el cambio global y de iniciativas que contribuyan al acceso universal a la cultura.

6. La creación y participación en acciones que contribuyan a un completo desarrollo y empoderamiento de la infancia y la juventud como motores del mundo futuro.
7. La promoción del arte como herramienta necesaria para el desarrollo humano que despierta la sensibilidad, la empatía, la creatividad y la reflexión.
8. El diseño, implantación y colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo y de acción humanitaria en situaciones de emergencia, desde el mutuo reconocimiento y el impulso de mecanismos de trabajo horizontales.
9. El cuidado del medioambiente y el impulso de una conciencia global basado en el respeto y la protección de los espacios naturales, la gestión sostenible de los recursos del planeta, la potenciación de la autonomía popular y la soberanía alimentaria.
10. La aplicación de la perspectiva de género con carácter transversal a todas las acciones y la realización de acciones específicas con tal fin, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo la sensibilización y prevención de la violencia machista e impulsando el respeto a la diversidad sexual, biológica, funcional, cultural y de género.

Mundo en Movimiento alcanzará estos fines mediante el desarrollo de programas específicos propios o en colaboración con otras entidades públicas o privadas que cumplan estos objetivos. Dentro de estos programas, se incluye la creación y ejecución de programas de voluntariado diseñados y gestionados en el marco de las actividades de interés general de conformidad con lo dispuesto por la normativa legal ad hoc.

#### **Artículo 6º:**

El ámbito territorial es el estatal, sin perjuicio de que se lleven a cabo actuaciones de carácter internacional.



Mundo en Movimiento

Santander

